



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700

CIRCULAR No. 000184

Ibagué, 01 de Junio del 2021

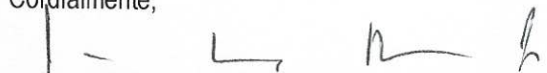
PARA: AFILIADOS AL SINDICATO SINTRENAL
DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN- SINTRENAL**, con radicado No. IBA2021ER011000 del 31 de Mayo del 2021, con finalidad de que los funcionarios Administrativos pertenecientes a esta organización sindical asistan a la ASAMBLEA PERMANENTE el día 02 de Junio de 2021, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN- SINTRENAL** se concederá el permiso sindical por la jornada laboral el día 02 de Junio del 2021 para que los Funcionarios Administrativos a la ASAMBLEA PERMANENTE.

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de **SINTRENAL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica

LLD



www.ibagué.gov.co